

DECRETO 0287 DE 2014
(Febrero 17)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que las Secretarías Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio con Radicado 201400040075, solicitaron realizar un traslado presupuestal, para brindarle apoyo logístico de servicio de transporte con el fin de facilitar la movilidad y la seguridad del equipo de la Vicealcaldía en los territorios.

- C) Que es necesaria realizar la corrección del Decreto 0171 de 2014 de la Secretaría de Participación Ciudadana, en la cual se adicionaron las reservas presupuestales de la Vigencia 2013 con respecto al centro gestor del proyecto 080438.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400078427, recibido el 17 de febrero de 2014.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICELCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Articulación Programas Banderas Vice Gestión Territorial						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	700.000.000	
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
Renovación Parque automotor						
110000114	60700000	23390221	10000.53909.0099	120011		700.000.000
TOTAL					700.000.000	700.000.000

ARTÍCULO 2. Realizar las correcciones del centro gestor del proyecto del artículo 1 del Decreto 0171 de 2014 así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales						

Gaceta Oficial N°4231

32

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
160070113	61100000	23440113	15002.54403.0099	080438	34.860.105	
Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales						
160090112	61100000	23440113	15002.54403.0099	080438	93.457.350	
SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA						
Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales						
160070113	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438		34.860.105
Mantenimiento y Adecuación de Propiedades Municipales						
160090112	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438		93.457.350
TOTAL					128.317.455	128.317.455

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación